

# EL ESTADO CONSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO DE DERECHO: ANÁLISIS DE CIUDADANÍA E IDENTIDAD EN EL MARCO DE LA GOBERNABILIDAD

## THE CONSTITUTIONAL DEMOCRATIC STATE OF LAW: ANALYSIS OF CITIZENSHIP AND IDENTITY IN THE FRAMEWORK OF GOVERNANCE

PP. 6-18

**Martín Motta García**

Contraloría General de la Republica

[martinmotta76@hotmail.com](mailto:martinmotta76@hotmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9674-7122>

Especialista en Políticas Públicas, Interculturalidad e Historia. Con estudios las Universidades de Granada – España, San Martín de Porres, Cayetano Heredia, en la Escuela de Gobierno de la Organización de Estados Americanos OEA, Tribunal de Cuentas de la Unión de Brasil y en la Junta Interamericana de Defensa. Candidato a doctor en Políticas Públicas y Gestión del Estado. Con una pasantía en la Escuela de Gestión Pública de la Universidad Bernardo O’Higgins – Santiago de Chile. Docente de posgrado en el Centro de Altos Estudios Nacionales CAEN en las maestrías de Inteligencia Estratégica y Defensa y Desarrollo y en la Escuela Superior de Guerra del Ejército, como docente investigador. Actualmente es Coordinador de Investigación en la Contraloría General de la Republica.

**Recibido: 02 Dic 24**

**Aceptado: 16 Dic 24**

**Publicado: 31 Dic 24**

### Resumen

Los enfoques de gobernanza, participación ciudadana y control social no solo deben considerarse como complementarios, sino también como trinomio con sostenibilidad para fortalecer la democracia en el marco del Estado de derecho. Los acontecimientos producidos en los últimos años en materia política y por la defensa de derechos son síntomas de falta de cohesión social y de insuficiente esfuerzo gubernamental por superar las brechas de desigualdad, pero también una alerta sobre la afectación a la seguridad y desarrollo nacional ante una atención tardía para resolver

problemas, como la corrupción, conflictos sociales y la presencia de ideas extremas radicales. En este trabajo se considera que las necesidades ciudadanas convertidas en problemas, atendidas mediante políticas públicas, deben articularse con las demás estrategias de acondicionamiento territorial para asegurar el bienestar integral de los ciudadanos, como expresión de gobernanza y ejercicio pleno de derechos.

**Palabras clave:** Participación ciudadana, control social, gobernabilidad, políticas públicas, seguridad, reforma del Estado, conflictos sociales.

### Abstract

The approaches to governance, citizen participation and social control should not only be considered complementary, but also as a sustainable trinomial to strengthen democracy within the framework of the rule of law. The events that have occurred in recent years in political matters and in the defense of rights are symptoms of a lack of social cohesion and insufficient government effort to overcome inequality gaps, but also a warning about the impact on national security and development due to a late response to solve problems such as corruption, social conflicts and the presence of radical extreme ideas. This work considers that citizen needs converted into problems addressed through public policies must be articulated with other territorial conditioning strategies to ensure the integral well-being of citizens, as an expression of governance and full exercise of rights.

**Keywords:** Citizen participation, social control, governance, public policies, security, state reform, social conflicts.

En las últimas décadas, como parte del cumplimiento de aplicación de los instrumentos normativos internos y externos, se ha promovido la participación del ciudadano en las acciones gubernamentales. Esto contribuye al fortalecimiento democrático mediante el ejercicio ciudadano, así como también es una oportunidad para insertar el concepto del deber hacia la búsqueda de soluciones mediante espacios de diálogo y concertación con los demás actores sociales. Esta relación Estado-ciudadanía permite reducir desencuentros y otras formas de expresión de malestar social; entiéndase mejor como demandas y conflictos sociales (cuando las demandas no son atendidas e incluye el componente de ausencia del Estado o reacción tardía para resolver conflictos latentes o en escalada). La transformación de las sociedades está sujeta a la participación de sus actores quienes bajo diversas metodologías buscan objetivos en común, aunque no siempre las estrategias tengan puntos de coincidencia.

Fortalecer la construcción de una ciudadanía funcional y responsable, se constituye en un reto como Estado, lo cual significa establecer nuevas reglas de convivencia en el marco de la gobernanza según aspiran los objetivos de la agenda global. Pero también, es oportunidad para replantear las políticas públicas y objetivos nacionales, con especial énfasis en los contenidos curriculares de las primeras cadenas de formación educativa, y voluntad política para implementar políticas complementarias, para asegurar la sostenibilidad de una sociedad participativa, justa, responsable y equitativa.

### **Desarrollo de Hechos en el Marco de la Gobernabilidad**

De acuerdo con la Defensoría del Pueblo (2024), los nuevos conflictos activos incorporados en su reporte mensual están asociados a los asuntos de orden subnacional, demostrando que hay un evidente desgaste del tratamiento para superar posiciones contradictorias que devienen en procesos complejos entendidos como conflictos. En los últimos años se ha puesto en relevancia la participación del ciudadano como actor principal en el control social a partir de acontecimientos que sometieron al debate los alcances del mecanismo de participación ciudadana en el aseguramiento de las acciones gubernamentales, así como las acciones de vigilancia para el cumplimiento de las disposiciones normativas que otorguen calidad y bienestar a los ciudadanos. Esa relación conocida como democracia dialógica, empleada por Giddens (2001) para democratizar la democracia y evitar la democracia monológica, permite establecer un afianzamiento y pertinencia mediante la comunicación y diálogo para el consenso y comprensión de problemáticas, así como para incluir dichas estrategias para el logro del Objetivo 16 de la ODS.

El distanciamiento y la polarización entre el Estado respecto al ciudadano, y viceversa, no son contributivos al proceso de fortalecimiento de la gobernabilidad. Por el contrario, son síntomas de erosión democrática y el punto de inicio de manifestaciones de rechazo y materialización de las demandas entendidos como conflicto; que en muchos de los casos es el resultado de una estrategia errada para la búsqueda, manejo y solución de un problema público. Esto puede inferir que la relación inadecuada entre Estado-ciudadano genera desconfianza y percepción negativa sobre el desempeño funcional del Estado, y que puede ser sostenible en el tiempo si no se implementan medidas correctivas para reducir complicaciones o desgobierno. Esto requiere un tratamiento no solo desde los criterios que evalúa el Banco Mundial para la medición de indicadores de gobernanza, sino también la atención del problema público con políticas públicas con valor público e impacto social.

Según señala el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (2008), cuando hay un déficit de gobernabilidad, se produce falta de confianza de los ciudadanos sobre las instituciones públicas debido a un mal rendimiento de estas, apareciendo la necesidad e interés por la transparencia y responsabilidad en el sector público. Además, refiere sobre la gobernabilidad como:

... la habilidad de los gobiernos para convertir las demandas individuales en acción colectiva o en políticas públicas mediante mecanismos de constitución de coaliciones; la negociación de intereses ciudadanos o agrupaciones que forman parte del sistema político; las pautas y organizaciones, así como las reglas de acción de los gobiernos con un mayor enfoque en los valores; y enfatizando los compromisos compartidos y priorizando aspectos como la formación, gestión y mantenimiento de coaliciones gubernamentales coherentes y sustentadas en un programa político común que va más allá de los aspectos políticos y electorales (p. 15).

Desde esa perspectiva, que considera aspectos vinculantes con la normativa que regula las actividades gubernamentales en Perú, sobre todo en materia ética y gestión eficiente, es importante reconocer la importancia de la participación ciudadana según la carta constitucional de 1993, donde la participación en asuntos públicos es prerrogativa del ciudadano, principalmente en la exigencia de rendición de cuentas. Adicionalmente, se incluye el deber y derecho a participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. Sobre la participación ciudadana, Valdiviezo (2013) refiere que: “es un derecho fundamental, reconocido por los tratados y pactos internacionales suscritos por el Estado, los cuales establecen que toda persona tiene derecho a participar en los asuntos públicos de su país” (p. 9).

Ante este marco de reconocimiento constitucional y mecanismos aprobados por convención internacional, el rol vigilante del ciudadano es transversal a las actividades gubernamentales, así como también el control social, que desde la perspectiva de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) está relacionado con los mecanismos y procesos que permiten a la ciudadanía influir, supervisar y participar en la gestión pública, garantizando la transparencia, la rendición de cuentas y el buen uso de los recursos públicos. Este enfoque se vincula estrechamente con los principios de gobernanza abierta, que incluyen la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración en la toma de decisiones públicas.

## El Fortalecimiento Democrático desde la Construcción Ciudadana

La condición del ciudadano se puede advertir desde el análisis de las constituciones que han regido en el Perú desde nuestra etapa independiente; así como también desde el alcance y características que lo convertían en partícipe o excluido de la vida política. Cabe señalar que las primeras constituciones peruanas tuvieron una inspiración en la Constitución de Cádiz de 1812, que además de ser la primera Constitución española, trasciende porque reconoce la nación española y a los ciudadanos españoles en los dos hemisferios. Este reconocimiento no solo les concedía privilegios de acceso a empleos municipales y administrativos, sino también el derecho a participar de designaciones para el control político; pero también, aplicaban criterios para la suspensión de dicha condición de ciudadanía, entre ellas, por no tener empleo u oficio, estar endeudado o ser sirviente doméstico.

La descripción anterior responde a aspectos que tendrán vigencia para la clasificación del ciudadano, así como los deberes y derechos inherentes a dicha condición, aun cuando el nuevo contexto político social convertía al Perú en un país independiente; sin embargo, persistió la tradición española para efectos de la determinación de condición del nuevo ciudadano. En este caso, la Constitución de 1823 establecía que para ser ciudadano se debía cumplir no solo con estar casado, sino también, entre otras condiciones, con saber leer y escribir, tener una propiedad y no estar sujeto a la clase sirviente o jornalero. Este último requerimiento era contraproducente al proceso de integración de la nueva nación peruana, considerando que mayoritariamente la población era indígena, tributaria y sujetos a trabajos como jornaleros. Además, para el concepto de vulnerabilidad de los nuevos tiempos, la población afroperuana estaría aún muy lejos del alcance del concepto ciudadano por su condición de esclavo, pero también por el fuerte prejuicio que se había estampado sobre ellos.

En el nuevo contexto, la Constitución de 1993 establece que la mayoría de edad es condición suficiente para el ejercicio de la ciudadanía, sin la rigurosidad excluyente de las anteriores cartas constitucionales. Además, pueden ejercer sus derechos individualmente o mediante las organizaciones políticas como parte del sistema de representatividad dentro del marco democrático. Considerando el nuevo escenario global, donde la articulación de esfuerzos entre los diversos actores sociales (entre ellos, el ciudadano) se establecen los derechos atribuidos como: iniciativa de reforma constitucional, iniciativa en la formación de las leyes, referéndum, iniciativa en la formación de dispositivos municipales y regionales, entre otros, de acuerdo con la Ley 26300. Pero también es necesario precisar que ante la diversidad étnica que caracteriza la larga tradición cultural peruana, el enfoque intercultural también los incorpora en el proceso de participación para

la toma de decisiones, garantizando así el criterio de inclusión para la reducción de brechas de desigualdad como demostración de una democracia participativa. El Jurado Nacional de Elecciones (2008) señala que: “La democracia se fortalece con los mecanismos de participación ciudadana, porque permite la gestión compartida del desarrollo sostenible y de la calidad de vida de la población” (p. 5).

La interacción positiva o activa del ciudadano para fortalecer la gobernabilidad ahora se atribuye a las prerrogativas de la participación como un derecho inherente. El Centro de Planeamiento Estratégico Nacional CEPLAN (2023) considera que: “... se entiende por participación ciudadana al derecho humano fundamental de involucramiento individual y/o colectivo de las personas en el proceso de toma de decisiones públicas, en el contexto de un régimen democrático” (p. 14). A partir de ello, desde el enfoque horizontal, se deben aplicar medidas para renovar el derecho ciudadano de ser actor prioritario en la construcción del diagnóstico del contexto y así pueda formular alternativas de solución consensuadas, con madurez democrática y afianzamiento hacia las buenas prácticas de relación y convivencia gubernamental.

### **Seguridad Nacional, Gobernabilidad y Participación Ciudadana**

En los últimos acontecimientos ocurridos en el escenario nacional, que generaron afectación social y política, hubo elementos que denotaron rasgos que demostraron la fragilidad y débil consistencia en la relación Estado-ciudadano, entre ellos, la percepción de insatisfacción y la desconfianza; uno de esos casos se representa en los sucesos producidos en Bagua durante el 2009 como resultado de un conflicto donde el diálogo y estrategias gubernamentales no fueron suficientes, donde el reclamo estuvo centrado en la derogatoria de decretos legislativos que omitieron la consulta previa, que terminaron por afectar aún más los derechos indígenas, uso del espacio y sus recursos; adicionalmente, la no aplicación de lo establecido en el Convenio 169 de la OIT.

Otro de los eventos de conflictividad producidos a partir del fallido golpe de Estado en el 2022 desencadenó un conjunto de disturbios y protestas en diferentes regiones del país, donde no solo se evidenció la polarización social, sino también la erosión democrática y afectación a la gobernabilidad. Como señala Matos Mar (2024): “... la democracia peruana no es un hecho, sino una tarea a realizar. En esta tarea resulta crucial el problema de adecuar lo real con lo ideal y los medios con los fines” (p. 18). Esto significa que se requiere la implementación de un plan articulado para crear la integración nacional a partir de un diagnóstico real para la atención integral

de la problemática que distancia a la población del Estado, y viceversa. Estas pueden estar organizadas en:

- Calidad en la formulación de políticas nacionales para la reducción de brechas de desigualdad.
- Diálogo democrático para crear y recuperar la confianza ciudadana.
- Fortalecimiento de estrategias para la formación de ciudadanos funcionales.
- Presencia del Estado en la atención de demandas sociales para la reducción de conflictos.
- Atención de las amenazas contra la seguridad y defensa.
- Fortalecer la gobernanza a partir de reformas del Estado.

Para el resguardo del orden interno y condiciones de garantía es necesario articular objetivos prioritarios y estratégicos que fortalezcan el Estado de derecho, que la Organización de Naciones Unidas (2004) lo traduce como: “... un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia...” (párr. 1). Desde el diseño de las políticas públicas se propone atender diversos problemas públicos; y, particularmente, amenazas como: la corrupción, conflictividad social, subversión, terrorismo, entre otros, se constituyen en riesgos de acuerdo con el Plan de Inteligencia Nacional -2020; no obstante, la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030 (Ministerio de Defensa, 2022), entre las evidencias que reflejan el problema público, resalta: el fenómeno de la corrupción, la conflictividad social, el crimen organizado, entre otros.

Considerando la identificación de los factores que devienen en el deterioro social, y la recurrencia de las asimetrías reflejadas en el desempeño no solo funcional, sino el efecto que se derivan en la gestión del Estado, se requiere fortalecer la gobernabilidad mediante la revalidación del rol protagónico de los actores sociales con el auspicio de un liderazgo gubernamental que brinde garantía de sostenibilidad, eficiencia y eficacia en la administración de los recursos para crear valor público. De esta forma, el fortalecimiento de la institucionalidad habrá de generar confianza en el ciudadano a partir de la presencia del Estado para la atención de demandas, y reduciendo así los índices de conflictividad que han significado en los últimos años retrocesos en el proceso de consolidación democrática y escasa participación ciudadana.

### Control Social como Ejercicio Ciudadano

La interacción social permite no solo poner en práctica los principios normativos que regulan el normal desempeño de los elementos multiactores, sino también orientan sus objetivos hacia intereses en común para reducir las amenazas internas o externas. Las entidades públicas están sujetas a control y fiscalización como parte del mandato normativo dentro de la independencia de poderes y niveles de Gobierno. El artículo 6 de la Ley 27785, respecto al control gubernamental señala que: "... consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado..." (Congreso de la República, 2002). Esto como parte de las prerrogativas otorgadas por mandato legal, el cual se aplica en diversos tipos de control a cargo de la Contraloría General de la República.

Es imposible imaginar una sociedad sin mecanismos de control social, ya que las interacciones humanas inevitablemente producen conflictos. Por ello, el sistema recurre a instancias de supervisión cuyo propósito práctico es mantener los comportamientos indeseados dentro de límites aceptables para la comunidad, asegurando que el funcionamiento de las instituciones no se vea afectada. El control social también es un componente clave en la lucha contra la corrupción. La Ley 30364, sobre la integridad pública, señala que la sociedad debe participar activamente en el monitoreo de las políticas públicas. Este enfoque busca generar confianza entre los ciudadanos y el Estado, permitiendo que las instituciones funcionen de manera eficiente y dentro de los estándares éticos. En este contexto, el control social contribuye a consolidar un sistema democrático sólido y a fomentar la gobernabilidad efectiva en el país.

El ejercicio ciudadano de control social es esencial para fortalecer la gobernabilidad y consolidar la democracia en el Perú. Mediante este mecanismo, los ciudadanos supervisan y evalúan la gestión pública, asegurando que las decisiones gubernamentales respondan a las necesidades colectivas y se ajusten a principios éticos. Este control fomenta la rendición de cuentas, promueve la transparencia y combate la corrupción, pilares indispensables para un Estado democrático. En el marco de la gobernabilidad, el control social permite mantener un equilibrio entre los intereses de las instituciones y las demandas de la sociedad, previniendo conflictos y reforzando la legitimidad del sistema político. La Defensoría del Pueblo considera que la transparencia en la gestión pública contribuye (entre otros) a fortalecer el vínculo entre el Estado y la población (2018, pág. 7). Así, el control social no solo es un derecho ciudadano, sino una herramienta clave para garantizar un desarrollo sostenible y un Gobierno eficiente, en línea con los principios democráticos de inclusión y justicia social.



La versión derogada el 23 de julio de 2021 de la Política Nacional de Seguridad y Defensa Nacional, incluía entre otros factores de identificación del problema la capacidad para combatir la corrupción y la identidad nacional de los ciudadanos; sin desmerecer los otros aspectos contributivos al problema. La competitividad y otros indicadores de medición de gobernabilidad se consideran alterados de forma negativa ante la existencia de esta distorsión por la inaplicación de las normas y el mal uso de los bienes y servicios del Estado. De esta forma, muchos de los problemas que subyacen en nuestro historial republicano no solo corresponden a la indecisión política, sino también por el posicionamiento de la corrupción en todas sus formas y en todo nivel de Gobierno; pero lo más gravitante es que la impunidad, como resultado de una preocupante normalización, al parecer se constituye en una potencial aberración de la ‘costumbre jurídica’. Según Villegas (2024), “... cuando la corrupción no es denunciada por los ciudadanos e incluso es utilizada como una herramienta válida para lograr obtener beneficios, los ciudadanos se convierten en parte del problema” (p. 19).

Por ello, la participación ciudadana y el control social deben promoverse desde el Estado como estrategia para contribuir en el seguimiento al cumplimiento del rol gubernamental, ya sea desde un enfoque de los derechos humanos o desde la organización del Estado para administrar los recursos con eficiencia, eficacia y economía. Como señala Rubio (2022) respecto a las funciones en los niveles de Gobierno y organismos autónomos: “... son los que ejecutan, supervisan y evalúan las acciones propias del Estado, constituyendo la administración pública” (p. 68). Con ello se concluye que el éxito de las naciones empieza por el fortalecimiento institucional y la participación activa de sus ciudadanos, no solo como objetivo nacional ni aspiración de alguna agenda global, sino para continuar con un proceso de consolidación justa y equitativa. En la línea de pensamiento de Acemoglu y Robinson (2012): “Como las instituciones influyen en el comportamiento de los incentivos en la vida real, forjan el éxito o el fracaso de los países. El talento individual importa en todos los niveles de la sociedad...” (p. 60).

El desempeño gubernamental debe asegurar las condiciones de confianza para la toma de decisiones sin perjuicio de los ciudadanos, por ello se deben establecer estrategias que permitan fortalecer no solo el control político, sino también el control social aplicando criterios complementarios y adaptativos en atención a la idiosincrasia cultural (Motta, 2023, pág. 306). Democratizar las decisiones, así como la participación ciudadana y el control social, requiere comprender el contexto cultural para evitar desencuentros culturales en el propósito de articular y desarrollar políticas de efecto transversal. De esa forma, la aplicación práctica del ejercicio ciudadano tendrá un efecto favorable para el proceso de democratización de la participación, así

como reacciones psicológicas que internalizan la previsión y cultura anticorrupción como respuestas ante situaciones adversas al bienestar social.

### **Retos Ciudadanos en la Gobernanza del Siglo XXI**

Las recientes transformaciones a nivel global se han traducido en nuevas formas de revitalizar las revoluciones industriales, y junto con ello los nuevos derechos de cuarta generación vinculados a las nuevas formas de interacción gubernamental como resultado de las nuevas tecnologías. El enfoque de gobernanza pública plantea que el Estado ya no es el único responsable de abordar y resolver los problemas sociales, sino que esta tarea se comparte con organizaciones privadas y de la sociedad civil. En este modelo, el Estado asume el rol de orientador y articulador dentro de una sociedad en red, en la que los esfuerzos, recursos y capacidades de diversos actores, tanto públicos como privados, se alinean en torno a una visión común. Este enfoque transforma la concepción tradicional del Gobierno, pasando de un modelo centralizado a un sistema más amplio, y de una estructura jerárquica a una dinámica más colaborativa y coordinada. Como señala Guerrero (2020) respecto al posicionamiento de estos derechos en las últimas décadas: "... abre el camino para un gran reto añadido en el siglo XXI: las nuevas formas que cobran los derechos de primera, segunda y tercera generación en el entorno del ciberespacio, es decir, la cuarta generación de los derechos humanos" (p. 141).

Finalmente, construir espacios de diálogo y reflexión para demostrar que el ejercicio de derechos debe ser intrínseco a los deberes se convierte en oportunidades para demostrar el alcance concertado para la toma de decisiones como estrategia para fortalecer la gobernabilidad. Pascual y Godás (2010) sostienen que: "Esto significa que los ciudadanos son 'titulares de derechos' y los Estados, 'sujetos de obligaciones'. Por tanto, no sólo supone la existencia de derechos sociales, sino también de políticas públicas que respondan a ellos" (p. 177). Las acciones de coordinación conjunta para la toma de decisiones pueden establecer medios para la reducción de riesgos a la seguridad nacional, y junto con ello crear el acondicionamiento social para fortalecer la gobernabilidad, reduciendo así las tensiones que comprenden los conflictos sociales y la corrupción.

## Conclusiones

La interacción ciudadana en el control social y la rendición de cuentas es fundamental para fortalecer la gobernabilidad y consolidar la democracia en Perú. Este ejercicio fomenta la transparencia, la inclusión y la eficiencia en la gestión pública, además de ser un derecho reconocido tanto constitucionalmente como en tratados internacionales.

La falta de confianza en las instituciones públicas, ocasionada por un mal desempeño o ausencia de transparencia, erosiona la gobernabilidad. Esto genera descontento social, polarización y conflictos, como los casos emblemáticos de Bagua en 2009 y las protestas del 2022, que reflejan la necesidad de mejorar el diálogo y las políticas públicas.

El enfoque de gobernanza pública propone que el Estado actúe como articulador y orientador en una sociedad en red, compartiendo responsabilidades con actores privados y civiles. Este modelo, basado en la colaboración y el consenso, busca superar la jerarquización tradicional del poder gubernamental.

El control social, como mecanismo de supervisión ciudadana, se convierte en una herramienta esencial para combatir la corrupción y promover la ética en la gestión pública. La OCDE y la normativa peruana coinciden en la importancia de garantizar la transparencia y el uso eficiente de recursos públicos.

La Constitución de 1993 y normativas como la Ley 26300 reconocen la participación ciudadana como clave para la democracia participativa. Asimismo, el enfoque intercultural busca incluir a las diversas etnias peruanas en la toma de decisiones, reduciendo brechas sociales y fortaleciendo el vínculo entre el Estado y los ciudadanos.

## Referencias

- Acemoglu, D. y Robinson, J. (2012). *Porqué fracasan los países. Los orígenes del poder, la prosperidad y la pobreza*. Ediciones DEUSTO.
- Centro de Planeamiento Estratégico Nacional CEPLAN (2023). Participación ciudadana en políticas nacionales: situación y propuestas para fortalecimiento. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4267205/CEPLAN%20-%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20en%20Pol%C3%ADticas%20Nacionales.pdf>
- Congreso de la República (2002). Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. <https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2018). Manual de consulta en materia de rendición de cuentas y portales de transparencia. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/07/Manual-Rendicion-de-Cuentas-DP-2018.pdf>
- Defensoría del Pueblo (2024). Reporte de conflictos sociales N° 248, octubre 2024. [https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/11/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-248-Octubre\\_2024.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2024/11/Reporte-Mensual-de-Conflictos-Sociales-N%C2%B0-248-Octubre_2024.pdf)
- Giddens, A. (2001). Vivir en una sociedad postradicional. En *Modernidad Reflexiva. Política, tradición y estética en el orden social moderno*. Alianza Editorial.
- Guerrero, R. (2020). Derechos humanos de cuarta generación y las tecnologías de la información y de la comunicación. En *Derechos Fundamentales a Debate / Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco*. [http://historico.cedhj.org.mx/revista%20DF%20Debate/articulos/revista\\_No12/ADEBATE-12-art8.pdf](http://historico.cedhj.org.mx/revista%20DF%20Debate/articulos/revista_No12/ADEBATE-12-art8.pdf)
- Jurado Nacional de Elecciones (2008). Guía de participación ciudadana del Perú. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/b3465d6f1868627205257cd7005de4b8/\\$file/1\\_pdfsam\\_guia\\_de\\_participacion\\_ciudadana.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/b3465d6f1868627205257cd7005de4b8/$file/1_pdfsam_guia_de_participacion_ciudadana.pdf)
- Matos Mar, J. (7 de octubre 2024). El Perú y la crisis de la democracia. *El Comercio*, p.18.
- Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España (2008). Estrategia de Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional. [https://intercoonecta.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia\\_Gobernabilidad.pdf](https://intercoonecta.aecid.es/Documentos%20de%20la%20comunidad/Estrategia_Gobernabilidad.pdf)
- Ministerio de Defensa (2022). Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3350044/RESUMEN%20EJECUTIVO%20PNMSD N%20AL%202030.pdf.pdf>
- Motta, M. (2023). Ética y seguridad en el contexto de la crisis migratoria: análisis desde la ciudadanía. En: *La crisis migratoria en Perú. Implicancias para la seguridad nacional*, (pp. 301-323). Escuela Superior de Guerra del Ejército.

Organización de las Naciones Unidas (2004). ¿Qué es el estado de derecho?

<https://www.un.org/ruleoflaw/es/what-is-the-rule-of-law/>

Pascual, J. y Godás, X. (2010). El buen gobierno 2.0: la gobernanza democrática y territorial.

Ciudades y regiones por la cohesión social y una democracia de calidad. Tirant to Blanch

Rubio, M. (2022). El sistema jurídico. Introducción al derecho. (12ma ed.). Fondo Editorial

PUCP

Valdiviezo, M. (enero 2013). La participación ciudadana en el Perú y los principales mecanismos para ejercerla. En Gestión Pública y Desarrollo.

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/\\$FILE/revges\\_1736.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/10CB865461FC9E2605257CEB00026E67/$FILE/revges_1736.pdf)

Villegas, C. (4 de noviembre 2024). ¿Es la corrupción el problema? El Comercio, p.18.